

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO E INVESTIGACIÓN
Dirección de Investigación
Dirección de Transferencia Emprendimiento e Innovación

3.er CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN 2019

Fundamentos:

El desarrollo de la investigación básica y aplicada en la Universidad Bernardo O'Higgins ha evidenciado una rápida evolución, a partir de la decisión institucional adoptada el año 2011 de potenciar dicha área.

En el contexto externo del sistema de I+D+i a nivel nacional privilegia ciertos estándares para calificar y medir la productividad científica de las Universidades, cuestión que debe ser considerada por esta Universidad.

Es también una política institucional el apoyar permanentemente a sus académicos en su perfeccionamiento y desarrollo como tales, de modo de contar con un cuerpo docente de excelencia que tribute a la consecución de dichos estándares.

Sobre la base de estos antecedentes, la Universidad, por medio de la Vicerrectoría de Vinculación con Medio e Investigación, ha adoptado la decisión de crear un Concurso de Investigación interno, de carácter anual, destinado a sus académicos de planta, sobre la base de los factores que pasan a detallarse.

Orientaciones Generales:

- 1.- El Concurso está destinado a fortalecer la capacidad investigativa de los académicos de planta de la Universidad.
- 2.- El Concurso busca generar productividad científica de la Universidad.
- 3.- El Concurso estará orientado preferentemente a potenciar futuras postulaciones a fondos concursables externos, tanto de Investigación Básica (Fondecyt PostDoctoral, Fondecyt Iniciación, Fondecyt Regular) como de Investigación Aplicada (Fondef, Corfo, Fia, Programas Ministeriales).
- 4.- El Concurso privilegiará aquellas iniciativas que hayan sido postuladas a dichos fondos y que no hayan sido adjudicadas, y que por medio de este concurso busquen suplir las falencias destacadas por los respectivos comités de Evaluación.
- 5.- El Concurso pretende fomentar el vínculo entre investigadores y estudiantes de pre y postgrado.
- 6.- El Concurso adjudicará 5 proyectos de Investigación Básica que dependerán de la Dirección de Investigación y Doctorados, y 5 proyectos de Investigación Aplicada que dependerán de la Dirección de Transferencia, Emprendimiento e Innovación.

Requisitos de postulación:

- 1.- Solo podrán postular académicos que estén contratados a lo menos por media jornada en la Universidad al momento de postular.
- 2.- Todo proyecto debe ser presentado por un investigador responsable y podrá incluir un coinvestigador. Como coinvestigador podrán participar profesores adjuntos o investigadores asociados de la Universidad. La calidad de profesor adjunto será certificada por la Dirección de

Administración Académica de pre o post grado, según corresponda. La calidad de investigador asociado será certificada por el Director de Investigación.

3.- Cada proyecto deberá individualizar dos estudiantes de la Universidad, de pre o post grado, que participarán del mismo, en calidad de ayudantes.

4.- No podrán postular aquellos investigadores que al momento de la postulación se encuentren ejecutando proyectos financiados con recursos provenientes de la CONICYT, en calidad de responsable/director.

5.- No podrán postular aquellos investigadores que al momento de la postulación mantengan proyectos en ejecución, o que tengan pendiente el informe final o rendiciones de gastos de años anteriores.

6.- Un investigador no podrá participar en más de dos proyectos internos. Si participa en dos proyectos, en uno de ellos deberá tener la calidad de investigador responsable y de coinvestigador en el otro.

7.- Los investigadores que postulen iniciativas que no han sido aprobadas por otros fondos, deberán presentar las cartas de rechazo, y presentar en la formulación, las actividades que están orientadas a subsanar dichas observaciones.

8.- Los investigadores deben considerar si la naturaleza de su proyecto requiere evaluación por parte del Comité de Ética. En este caso deberán enviar los antecedentes a cec@ubo.cl para la aprobación.

Recursos y Condiciones:

Los proyectos serán financiados con un tope máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos), con un límite de 8 meses de duración.

En el presente Concurso existirá un máximo de 10 proyectos a financiar.

Los proyectos pueden contemplar gastos de operación (servicios a terceros, servicios de computación, material fungible, insumos de laboratorio, fletes, libros, inscripciones en congresos), pasajes y viáticos y honorarios, estos últimos solo para los ayudantes de investigación, no pudiendo superar el 50% del total de gastos.

No se podrá usar recursos en adquisición de mobiliario. Los libros que se adquieran, una vez culminado el proyecto, deberán ser entregados para formar parte de la Biblioteca de la Universidad. El investigador que se adjudique un proyecto deberá firmar un pagaré por el monto total de los recursos asignados, debiendo responder por los mismos si por cualquier motivo no culmina satisfactoriamente su proyecto. Esta obligación persistirá, no obstante, cualquier variación contractual que experimente el investigador durante el transcurso del proyecto.

Como parte de la ejecución satisfactoria del proyecto de Investigación Básica, se deberá demostrar el haber enviado dentro del periodo de ejecución a lo menos un artículo para publicación en una revista indexada (WOS o Scopus), con participación de estudiantes de pre o post grado, debiendo llevar claramente explícita la filiación de la Universidad y el código del proyecto interno que lo financia.

Como parte de la ejecución satisfactoria del proyecto de Investigación Aplicada se deberá presentar un pre-proyecto para futuras postulaciones a fondos concursables externos, indicando el nombre

del concurso. Lo anterior, sin perjuicio de que el proyecto genere una publicación en una revista indexada (WOS o Scopus), debiendo llevar claramente explícita la filiación de la Universidad y el código del proyecto interno que lo financia.

Plazos:

Inicio de postulaciones: 02 de enero de 2019

Cierre de postulaciones: 04 de marzo de 2019

Fecha de adjudicación: 18 de marzo de 2019

Inicio de propuestas adjudicadas: 01 de abril de 2019

Informe de avance: 15 de agosto de 2019

Rendición financiera: 01 de noviembre de 2019

Rendición final del Proyecto: Fecha tope 01 de diciembre de 2019

Evaluación de los proyectos:

Para la evaluación de los proyectos se utilizará la siguiente asignación de ponderaciones:

Evaluación del proyecto	1	Calidad de la propuesta:	50%	85%
		Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.		
	2	Viabilidad:	35%	
		Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura.		
Evaluación curricular *	3	Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV).	100%	15%
Total				100%

* Se evaluará los antecedentes curriculares del investigador responsable respecto de su capacidad y productividad en los últimos 5 años. Se considerarán las publicaciones WOS, Scopus, Scielo o Latindex Catálogo, libros y capítulos de libros con un máximo de 10 artículos en cada una de ellas.

Para quienes formulen proyectos cuyos objetivos se enmarquen dentro de las siguientes categorías, basadas en los Grupos de estudio de FONDECYT: AGRONOMÍA; ASTRONOMÍA, COSMOLOGÍA Y PARTÍCULAS; BIOLOGÍA 1, 2 y 3; CIENCIAS DE LA TIERRA; CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS; FÍSICA TEÓRICA Y EXPERIMENTAL; INGENIERÍA 1, 2 y 3; MATEMÁTICAS; MEDICINA G1 CS. BIOMÉDICAS; QUÍMICA; SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL, el criterio de evaluación será el siguiente: El cálculo del puntaje asociado a la productividad se tomará simplemente como la sumatoria de los índices de impacto asociados a cada indexación dividido por el total de publicaciones. El puntaje obtenido en cada artículo se multiplica por 2 si el(la) investigador(a) responsable es autor correspondiente o primer autor.

No serán consideradas aquéllas publicaciones en que la información entregada sea inconsistente con las bases de datos. A modo de ejemplo, nombre incorrecto de la revista, estado del manuscrito a la fecha de postulación, año de publicación

Cada uno de los Ítem serán evaluado con notas de 0 – 5 en donde: 5 (Excelente), 4 a 4,9 (Muy Bueno), 3 a 3,9 (Bueno), 2 a 2,9 (Regular), 1 a 1,9 (Deficiente) y 0 a 0,9 (No Califica). Aquellos investigadores cuyos antecedentes sean calificados en las dos últimas categorías no serán beneficiados.

La evaluación de los proyectos corresponderá a una Comisión designada por Resolución del Vicerrector de Vinculación con el Medio e Investigación para cada Concurso anual, la que deberá estar integrada por investigadores representativos de las diferentes líneas de investigación que se impulsan dentro de la Universidad y que se hayan adjudicado un proyecto Fondecyt.

Presentación de los proyectos:

Todo proyecto de ser presentado en el formulario oficial del proyecto de investigación interno, ateniéndose estrictamente al formato y al máximo de extensión establecido.

Además, el investigador debe adjuntar su curriculum usando el formato de CV oficial. La evaluación del CV del investigador se realizará considerando el Grupo de Estudio, específicamente en la valoración de publicaciones.

Los proyectos se deben presentar en formato Pdf y ser remitidos por correo electrónico al correo: investigación@ubo.cl, indicando en la referencia "**UBO INT_2019 + nombre y apellido del investigador**". La fecha y hora límite es el 04 de marzo del 2019 a las 18.00 hrs. No se considerarán los proyectos recibidos fuera de plazo.

La aprobación o rechazo de los proyectos, así como su evaluación, será comunicada, por escrito y por correo electrónico, al investigador responsable el 18 de marzo de 2019.

Avance y rendición final del proyecto

Los informes de avance deberán ajustarse al formulario elaborado para estos fines y ser presentados en el plazo establecido. El no cumplimiento de esta obligación será causal de término anticipado del proyecto y la restitución total de los fondos.

Para la rendición final de proyectos de Investigación Básica se debe presentar un manuscrito en estado *Publicado, En prensa, Aceptado o Enviado*, este artículo debe dar respuesta sustancial a los objetivos planteados en el proyecto.

Para la rendición final de proyectos de Investigación Aplicada se debe presentar un pre-proyecto para futuras postulaciones a fondos concursables externos, indicando el nombre del concurso. El pre-proyecto debe dar cuenta de los logros e impactos alcanzados.